

243

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

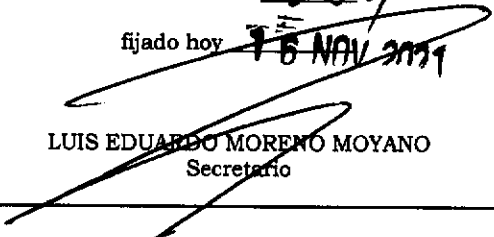
Bogotá D.C., 12 NOV 2021

REF: 2019-00342

Se requiere a las partes para que dentro de los tres (3) días siguientes, den cumplimiento a lo ordenado en la parte final del auto de 16 de junio de 2021 (fl. 207), para que den cumplimiento en relación con la citada Nini Jhonna Africano Infante, a los numerales 2° y 11° del artículo 82 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO No. <u>089</u> fijado hoy <u>16 NOV 2021</u>  LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario
--

